RESOLUCIÓN CGR Nº 623

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"GRUPO SERTEC S.A."*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES"*, PAC Nº 08/20, ID Nº 377.898.

Asunción, 04 DIC. 2020

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, la Resolución CGR N° 113/20, la Nota DOC N° 298 de fecha 18 de noviembre de 2020, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2020, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de noviembre de 2020, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 552/20; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 113 de fecha 28 de febrero de 2020, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, en el cual está previsto el PAC N° 08 *"Mantenimiento y Reparación de Ascensores"*, a ser realizado mediante el procedimiento de Contratación Directa (CD), de conformidad a lo previsto en el Artículo 16 inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Nota DOC N° 298 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado para el *"Mantenimiento y Reparación de Ascensores"*, PAC N° 08/20 - ID N° 377.898.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2020, se procede a la Apertura de los sobres de los oferentes: GRUPO SERTEC S.A., INELEC S.A., y CGI – COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2020, se sugiere la adjudicación del contrato para la Firma GRUPO SERTEC S.A. del LOTE 1 *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores marca OTIS"*, por un monto máximo de Guaraníes sesenta y cinco millones (G. 65.000.000) IVA Incluido y monto mínimo de Guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000), y del LOTE 2 *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores marca THYSSENKRUPP"*, por un monto máximo de Guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000) y monto mínimo de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), ambos IVA incluido.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 552 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), entiende viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de la adjudicación del llamado para la contratación para el *"Mantenimiento y Reparación de Ascensores"*, PAC N° 08/20 - ID N° 377.898, conforme a lo establecido en las normativas vigentes.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"* establece: *"Corresponde al Contralor General dirigir: b) las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

CONTRALOR GENERAL DESPACHO

.///

RESOLUCIÓN CGR Nº 623

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"GRUPO SERTEC S.A."*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES"*, PAC Nº 08/20, ID Nº 377.898.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma *"GRUPO SERTEC S.A."*, la Contratación Directa (CD) convocada por la Contraloría General de la República para el *"Mantenimiento y Reparación de Ascensores"*, PAC Nº 08/20, ID Nº 377.898, el LOTE 1 *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores marca OTIS"*, por un monto máximo de Guaraníes sesenta y cinco millones (G. 65.000.000) IVA Incluido y monto mínimo de Guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000), y del LOTE 2 *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores marca THYSSENKRUPP"*, por un monto máximo de Guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000) y monto mínimo de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), ambos IVA incluido, que será formalizada a través de un contrato abierto plurianual con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2021, supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 2° **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de las gestiones pertinentes y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/jb